CONTRATO Nº 05/2018

CONTRATO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE YAGUARÓN Y LA EMPRESA "CONSTRUSUR" CONSTRUCTORA DEL SUR DE LA SEÑORA GLORIA PATRICIA CANTERO PARA LA REFACCIÓN DE 4 AULAS, UNA DIRECCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMETRAL EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 1.321 DOÑA CATALINA SALINAS DE CÁCERES.

Entre la **Municipalidad de Yaguarón**, domiciliada en Buenaventura Gamarra, Ciudad de Yaguarón Departamento de Paraguarí, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal Luis Gilberto Rodríguez Lugo**, con Cédula de Identidad N° 2.510.235 y el **Secretario General Eligio Vargas Paredes**, con Cédula de Identidad N° 4.167.408, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **"CONSTRUSUR" CONSTRUCTORA DEL SUR**, domiciliada en Tte. Rojas Silva Nº 1101 Esq. Gral. Caballero - Ita, República del Paraguay, representada en este acto por la Señora **Gloria Patricia Cantero Benítez**, con Cédula de Identidad N° 3.999.934, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"REFACCIÓN DE 4 AULAS, UNA DIRECCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMETRAL EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 1.321 DOÑA CATALINA SALINAS DE CÁCERES (FONACIDE)**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Yaguarón, contrata los servicios de la firma **"CONSTRUSUR" CONSTRUCTORA DEL SUR** para la " REFACCIÓN DE 4 AULAS, UNA DIRECCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMETRAL EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 1.321 DOÑA CATALINA SALINAS DE CÁCERES (FONACIDE)" por un monto de **Gs. 99.980.520 (Guaraníes Noventa y nueve millones novecientos ochenta mil quinientos veinte)**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°341357

ConstruSur
Constructora del Sur
0981 508853

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa , convocado por la Municipalidad de Yaguarón, según resolución N°32/2018. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 511/2018.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Nº	Código de Catalogo	RUBRO	UN.	CANT.	P.UNITARIO	P.TOTAL
		Refacción de 4 Aulas, una Dirección y Construcción de Cerco Perimetral en la Escuela Básica Nº 1.321 Doña Catalina Salinas de Cáceres				
		BLOQUE PRICIPAL				
1	72103003-001	Demolicion de vanos para aberturas	m2	38	15.950	606.100
2	72131601-005	Cerramiento de Vanos	m2	20	87.100	1.742.000
3	72131601-009	Regularizacion , base de piso	m2	150	29.480	4.422.000
4	72131601-009	Piso de baldosa en 4 aulas + Direccion	m2	150	113.900	17.085.000
5	72131601-009	Zocalos	ml	100	33.500	3.350.000
6	72131601-010	Provision y colocacion de balancines 1,60 x 0,90	un	10	576.200	5.762.000
7	72102602-004	Vidrios dobles	m2	18	227.800	4.100.400
8	72131601-005	Reposicion de alero	ml	4	160.800	643.200
9	72131601-005	Envarillados varios	gl	1	670.000	670.000
10	72102602-008	Puerta de Madera de 0,90x2,10 m	un	5	1.876.000	9.380.000
11	72131601-005	Construccion de Grada con rampa (inluye barandas, relleno, apisonado y carpeta)	m2	20,4	247.900	5.057.160
12	72131601-005	Construccion de Pizarron	un	1	2.430.000	2.430.000
13	72131601-012	Pintura de paredes	gl	440	29.260	12.874.400
14	72131601-012	Pintura de balancines	gl	25	37.000	925.000
15	72131601-012	Pintura de aberturas	gl	35	29.000	1.015.000
16	72131601-005	Mantenimiento de Pizarrones Existentes	un	3	1.056.000	3.168.000
17	72131601-001	Instalacion Electrica (Incluye Iluminacion Exterior con Fotocelula + Acometida desde Pilastra hasta TP con TM, Tablero principal)	gl	1	11.280.000	11.280.000
18	72131601-001	Artefactos Electricos (Incluye ventiladores)	gl	1	5.640.000	5.640.000
		NIVEL INICIAL				
19	72131601-011	Plomería	gl	1	399.000	399.000
20	72102602-008	2 puertitas para mesada	gl	1	1.056.260	1.056.260

MUNICIPALIDAD DE YAGUARÓN · SECRETARÍA GENERAL ·

MUNICIPALIDAD DE YAGUARÓN · INTENDENCIA ·

ConstruSur

		CERCADO				
21	83101504-995	Cercado con alambre tejido y postes H° sobre calle Virgen del Rosario	ml	45	175.000	7.875.000
22	72131601-005	Cartel indicador	Un.	1	500.000	500.000
		PRECIO TOTAL				**99.980.520**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Los trabajos encomendados por la CONTRATANTE a el CONTRATISTA se ejecutarán en la ciudad de Yaguarón; en la Escuela Básica Nº 1.321 Doña Catalina Salinas de Cáceres de la Compañía Guayaibyty y los mismos tendrán un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos, contados a partir de la orden de inicio otorgado por el Fiscal de Obras. Las Condiciones de la ejecución de los trabajos están detalladas en la Especificaciones técnicas que forman parte de la Carta Invitación.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

NO APLICA

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Anticipo: No Aplica

Fiel Cumplimiento de Contrato: El CONTRATISTA emitirá a nombre de la CONTRATANTE una Póliza de Seguros y/o Garantía bancaria por el 10% del monto de contrato en concepto de Póliza de Fiel Cumplimiento del Contrato, por el término de 90 días, La liberación de la Garantía tendrá lugar con la recepción Definitiva.-

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

REFACCIÓN DE 4 AULAS, UNA DIRECCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMETRAL EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 1.321 DOÑA CATALINA SALINAS DE CÁCERES

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

ConstruSur
Constructora del Sur
Cel.: 0981 508353

MUNICIPALIDAD DE YAGUARÓN · SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE YAGUARÓN · INTENDENCIA

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Yaguarón, República del Paraguay, a los 23 días del mes de mayo del año 2018.

ConstruSur
CONTRATISTA

ConstruSur
Constructora del Sur
Cel.: 0981 508653

Eligio Vargas Paredes
Secretario General

Dr. Luis Gilberto Rodríguez
Intendente Municipal